



Ubicación 56462 – 7
Condenado ALFONSO GONZALO CARREÑO RODRIGUEZ
C.C # 8002298

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 11 de Diciembre de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del PRIMERO (1) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 12 de Diciembre de 2023.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó sustentación del recurso.

~~JULIO NEL TORRES QUINTERO~~
SECRETARIO

Ubicación 56462
Condenado ALFONSO GONZALO CARREÑO RODRIGUEZ
C.C # 8002298

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 13 de Diciembre de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 14 de Diciembre de 2023.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó escrito.

~~JULIO NEL TORRES QUINTERO~~
SECRETARIO

No. Interno Ubicación 56462
No. único de radicación: 11001600001520141047600
Condenado(s) ALFONSO GONZALO CARREÑO RODRÍGUEZ
Delito: ACTOS SEXUALES CON MENOR CATORCE AÑOS AGRAVADO
CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Reo
14/12/23

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Calle 11 No 9ª - 24 Piso 8

Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). -

ASUNTO A DECIDIR

Ingresar al Despacho con destino a las diligencias correspondientes a ALFONSO GONZALO CARREÑO RODRÍGUEZ, documentos de redención de pena procedentes de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, de esta ciudad.

CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL DESPACHO.

Se han allegado al expediente los siguientes certificados a nombre del precitado interno,

Certificado	Periodo	Horas certificadas	Días laborables	Horas máximas	Horas reconocer	Horas exceden jornada
026072	Abril/2019	0	24	192	0	-
	Mayo/2019	120	26	208	120	-
	Junio/2019	120	23	184	120	-
	Julio/2019	112	25	200	112	-
	Agosto/2019	140	25	200	140	-
	Septiembre/2019	184	25	200	184	-
	Octubre/2019	212	26	208	212	-
	Noviembre/2019	192	24	192	192	-
Diciembre/2019	200	25	200	200	-	
026072	Enero/2020	172	25	200	172	-
	Febrero/2020	152	25	200	152	-
	Abril/2020	120	24	192	120	-
	Agosto/2020	80	24	192	80	-
	Septiembre/2020	48	26	208	48	-
	Octubre/2020	144	26	208	144	-
	TOTAL				2196	

Aplicando los parámetros del artículo 97 de la Ley 65 de 1993 se tiene que las 2196 horas de TRABAJO equivalen a CIENTO TREINTA Y SIETE (137) días, es decir, 4 meses - 17 días tiempo que se redimirá de la pena a ALFONSO GONZALO CARREÑO RODRÍGUEZ, por los meses de abril a diciembre de 2019, y de enero, febrero, marzo, abril, agosto, septiembre y octubre de 2020.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá,

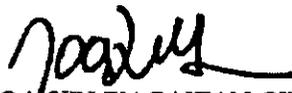
RESUELVE:

PRIMERO. - REDIMIR PENA DE 4 MESES - 17 DIAS al condenado ALFONSO GONZALO CARREÑO RODRÍGUEZ por trabajo, correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2019, y de enero, febrero, marzo, abril, agosto, septiembre y octubre de 2020.

SEGUNDO.- Remítase copia de la decisión con destino a la Oficina Jurídica de la Carcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, de esta ciudad.

TERCERO.- Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOA SIRLEY GAITAN GIRÓN
Juez

lffc

Centro de Servicios Administrativos Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	
En la Fecha	Notifiqué por Estado No. 12
4/12/23	
La anterior Providencia	
La Secretaria	



JUZGADO 7 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA

Fecha de entrega: 10-NOV-23

PABELLÓN 4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA "COBOG"

NUMERO INTERNO: 56462

TIPO DE ACTUACION:

A.S **A.I.** **OPI.** **OTRO** **Nº.**

FECHA DE ACTUACION: 1-NOV-23

DATOS DEL INTERNO

FECHA DE NOTIFICACION: 10 Noviembre 2023

NOMBRE DE INTERNO (PPL): Alfonso Gonzalo Carreño Rodriguez

FIRMA PPL: [Signature]

CC: 8007298

TD: 1100738

MARQUE CON UNA X POR FAVOR

RECIBE COPIA DEL AUTO NOTIFICADO

SI **NO**

HUELLA DACTILAR:



CONSTANCIA DE NOTIFICACION



Bogotá, 28 de noviembre de 2023

Doctora

MARTHA JAHEL AMEZQUITA VARON

Juez Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Bogotá.

Asunto: SUSTENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO: 11001600001520141047600

Condenado: ALFONSO GONZALO CARREÑO RODRÍGUEZ

Delito: ACTOS SEXUALES CON MENOR CATORCE AÑOS AGRAVADO

Cordial saludo:

JOHANA MARCELA ROA SÁNCHEZ, actuando en calidad de Procuradora 325 Judicial I Penal, delegada ante su despacho, dentro del término procesal oportuno, mediante el presente escrito me permito interponer y sustentar recurso de reposición en contra de la decisión de 01 de noviembre de 2023, mediante la cual el Juzgado 7 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad decidió sobre la redención de pena respecto del sentenciado ALFONSO GONZALO CARREÑO RODRÍGUEZ.

El motivo de disenso está relacionado con el error en cuanto a la cifra total de días a redimir ya que en el caso concreto, la sumatoria total de horas por trabajo relacionadas en el auto en mención corresponde a 1.996 no a 2.196, las cuales en aplicación de los parámetros establecidos en el artículo 97 de la Ley 65 de 1993 equivalen a ciento veinticuatro punto cinco días (124,5) y no a ciento treinta y siete días (137) como se señala en el auto.

Por lo anterior, y a efectos de corregir lo pertinente, respetuosamente se solicita que se efectúen las revisiones conforme a los certificados allegados por el establecimiento carcelario y de ser procedente, se corrija el monto a redimir de acuerdo con las horas relacionadas en dichos certificados.

Atentamente,

JOHANA MARCELA ROA SÁNCHEZ
PROCURADOR 325 JUDICIAL I PENAL